UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 920 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 ABR 2025

VISTOS:

Los Proveídos Nº 1160 y 1186-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1170-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0770-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 222-2025-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Memorando Nº 270-2-2025-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación y el Memorando Nº 157-2025-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre viaje del Dr. Alberto Luis Huamaní Huamaní; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º, numeral 10.1 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que durante el Año Fiscal 2025, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, a través de la Resolución de Consejo de Facultad Nº 100-2025-UNSCH-FIQM/CF, de fecha 01 de abril de 2025, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia aprobó la licencia con goce de haber del Dr. Alberto Luis Huamaní Huamaní, para realizar la pasantía en el Laboratorio de Vida Útil y la Planta Piloto de la Universidad de Los Lagos - Chile, del 28 de abril al 08 de mayo de 2025;

Que, con Memorando Nº 0770-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 23 de abril de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje del Dr. Alberto Luis Huamaní Huamaní;

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje del Dr. Alberto Luis Huamaní Huamaní, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, para realizar la pasantía en el Laboratorio Vida Útil y la Planta Piloto de la Universidad de Los Lagos - Chile, del 28 de abril al 08 de mayo de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 920 -2025-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de abril de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje del Dr. ALBERTO LUIS HUAMANÍ HUAMANÍ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para realizar la pasantía en el Laboratorio de Vida Útil y la Planta Piloto de la Universidad de Los Lagos - Chile, del 28 de abril al 08 de mayo de 2025.

Artículo 2°.- OTORGAR al Dr. ALBERTO LUIS HUAMANÍ HUAMANÍ la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
META-FINALIDAD	:	00001 - 0000591 Desarrollo de Investigaciones
SEC-FUNC	:	49
CENTRO DE COSTO	:	Desarrollo de una Bebida Refrescante a Base de Concentrado Proteico de Quinua, Zumo de Maracuyá y Goma de Tara con Adecuada Característica Físicoquímica, Contenido de Polifenoles Totales, Capacidad Antioxidante y Estabilidad
RUBRO	:	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.3.21.11 Pasajes y gastos de Transporte S/ 2,500.00 2.3.21.12 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/ 9,070.00 2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte S/ 800.00 2.3.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/ 400.00

Artículo 3º.- DISPONER que el Dr. ALBERTO LUIS HUAMANÍ HUAMANÍ deberá efectuar la rendición de cuentas y presentar el informe al Rectorado y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 920 -2025-UNSCH-CU

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz